MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 051-2021-A/MDA

Ancón, 31 de Marzo de 2021

VISTO:

El Memorándum N° 0072-2021-GPPPI/MDA, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, mediante el cual presenta la propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional vía crédito suplementario, por la incorporación del saldo de balance del ejercicio fiscal 2020 a nivel financiero de los rubros 07 - Fondo de Compensación Municipal, 08 - Impuestos Municipales, 09 - Recursos Directamente Recaudados y 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones al Presupuesto Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Ancón, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional" del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 68-2020-MDA de fecha 30 de diciembre del 2020, la Municipalidad Distrital de Ancón aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio del Año Fiscal 2021, por el importe de **S/ 20,915,474.00 (Veinte Millones Novecientos Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles)** y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 170-2020-MDA de fecha 31 de diciembre del 2020;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del D.L. N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: ***Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;***

Que, en la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01, en el numeral 23.2 del Artículo 23, señala que ***Conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;***

Que, mediante **Decreto Supremo Nº 431-2020-EF**, establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que en el artículo 02, fijan los límites máximos de

incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, según se detalle en el **Anexo N° 3**, del presente Decreto Supremo;

Que, mediante **Informe N° 034-2021/MDA-GAF-SGC**, la Subgerencia de Contabilidad de fecha 29 de marzo del 2021, remite la información final de los saldos de balance del ejercicio fiscal 2020 a nivel financiero, información conciliada con la Subgerencia de Tesorería, mediante ACTA DE CONCILIACION DE SALDOS DE BALANCE A NIVEL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2020, de los rubros 07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES, 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, siendo los siguientes:

Año Rubro de Financiamiento		Saldo Financiero	Monto Redondeado
2020		1,253,202.02	1,253,202.00
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	173,529.20	173,529.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	265,239.06	265,239.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	547,886.18	547,886.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	266,547.58	266,548.00
18-11	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES SEGURIDAD CIUDADANA	78,070.34	
18-13	SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - BOI	100,316.45	
18-H	SUB CUENTA - CANON MINERO	74,623.18	
18-I	SUB CUENTA - CANON HIDROENERGETICO	8,253.03	
18-L	SUB CUENTA - CANON FORESTAL	50.61	
18-O	SUB CUENTA - CANON PESQUERO, DERECHOS	25.97	
18-P	SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	5,207.97	
18-Q	SUB CUENTA - RENTAS DE ADUANA	0.03	
	TOTAL	**1,253,202.02**	**1,253,202.00**

Por lo que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, ve conveniente realizar la incorporación del saldo de balance del ejercicio fiscal 2020 al Presupuesto Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Ancón, mediante la modalidad de crédito suplementario, por el monto total de **S/ 1'253,202.00 Soles**, distribuidos de la siguiente manera: S/ 173,529.00 en el rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal; S/ 265,239.00 en el rubro 08 - impuestos municipales; S/ 547,886.0 en el rubro 09 - recursos directamente recaudados y S/ 266,548.00 en el rubro 18 - canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, en conformidad con el numeral 35.1 del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala ***Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;***

Que, conforme a lo establecido en la Normatividad Legal vigente: Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 y

el Decreto Supremo N° 431-2020-EF.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria vía crédito suplementario por la incorporación del saldo de balance del ejercicio fiscal 2020 al Presupuesto Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Ancón, por el monto de **S/ 1'253,202.00 Soles (Un Millón Doscientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Dos con 00/100 Soles),** distribuidos de la siguiente manera: S/ 173,529.00 en el rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal; S/ 265,239.00 en el rubro 08 - Impuestos Municipales; S/ 547,886.0 en el rubro 09 - Recursos Directamente Recaudados y S/ 266,548.00 en el rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo a la siguiente estructura presupuestal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Crédito Suplementario
Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados
Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal

PRESUPUESTO DEL GASTO	
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF **RB CG TT G SG SGD ESP ESPD**	**Crédito**
0041 9002 2008302 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074	
Meta: 00001 - 0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	**173,529.00**
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	**173,529.00**
6 GASTOS DE CAPITAL	**173,529.00**
2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	173,529.00
TOTAL:	**173,529.00**
PRESUPUESTO DEL INGRESO	
RB TT G SG SGD ESP ESPD	**Crédito**
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	**173,529.00**
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	173,529.00
TOTAL:	**173,529.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
V° B°
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Crédito Suplementario
Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados
Rubro: 08 - Impuestos Municipales

PRESUPUESTO DEL GASTO	
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Crédito
0003 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031	
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	24,782.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	24,782.00
5 GASTOS CORRIENTES	14,782.00
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	14,782.00
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000.00
2.6. 3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000.00
0014 0101 3000788 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO 21 046 0101	
Meta: 00001 - 0188115 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	7,778.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	7,778.00
5 GASTOS CORRIENTES	7,778.00
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	7,778.00
0015 0127 3000664 5005049 CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURISTICA 09 022 0045	
Meta: 00001 - 0135592 CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURISTICA	52,355.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	52,355.00
5 GASTOS CORRIENTES	52,355.00
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	52,355.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
V° B°
Pedro John Barrios Bernui
DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
V° B°
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

PRESUPUESTO DEL GASTO	
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	**Crédito**
0017 0142 3000776 5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO 23 051 0115	
Meta: 00001 - 0167423 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	**28,795.00**
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	**28,795.00**
5 GASTOS CORRIENTES	**28,795.00**
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	28,795.00
0032 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008	
Meta: 00006 - 0089721 GERENCIAS LOS RECURSOS HUMANOS, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS SUFICIENTES Y OPORTUNOS	**151,529.00**
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	**151,529.00**
6 GASTOS DE CAPITAL	**151,529.00**
2.6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	75,765.00
2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	75,764.00
TOTAL:	**265,239.00**

PRESUPUESTO DEL INGRESO	
RB TT G SG SGD ESP ESPD	**Crédito**
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	**265,239.00**
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	265,239.00
TOTAL:	**265,239.00**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN V°B° DESPACHO DE ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Crédito Suplementario
Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados
Rubro: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO	
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Crédito
0041 9002 2008302 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074	
Meta: 00001 - 0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	188,478.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	188,478.00
6 GASTOS DE CAPITAL	188,478.00
2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	188,478.00
0072 0030 2243303 4000161 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA 05 014 0031	
Meta: 00001 - 0287002 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL, DISTRITO DE ANCON - LIMA - LIMA	78,070.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	78,070.00
6 GASTOS DE CAPITAL	78,070.00
2.6. 3 2. 8 1 MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	78,070.00
TOTAL:	266,548.00
PRESUPUESTO DEL INGRESO	
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	266,548.00
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	266,548.00
TOTAL:	266,548.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
V° B°
Pedro John Bartola Bernui
DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
V° B°
Gloria Jaisela Rondon Alcantara
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Crédito Suplementario
Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados
Rubro: 09 - Recursos Directamente Recaudados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

PRESUPUESTO DEL GASTO	
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Crédito
0003 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031	
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	231,436.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	231,436.00
5 GASTOS CORRIENTES	231,436.00
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	231,436.00
0022 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005	
Meta: 00001 - 0025697 DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTION	50,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	50,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	50,000.00
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	50,000.00
0027 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008	
Meta: 00001 - 0000004 ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	50,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	50,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	50,000.00
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	50,000.00
0032 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008	
Meta: 00006 - 0089721 GERENCIAS LOS RECURSOS HUMANOS, ECONOMICOS, FINANCIEROS Y LOGI. SUFIC. Y OPORTUNOS	90,331.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	90,331.00
5 GASTOS CORRIENTES	90,331.00
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	45,165.00
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	45,166.00
0034 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008	
Meta: 00008 - 0269633 ASISTENCIA TECNICA - CONTABILIDAD	37,800.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	37,800.00
5 GASTOS CORRIENTES	37,800.00
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	37,800.00
0035 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008	
Meta: 00009 - 0269634 ASISTENCIA TECNICA - TESORERIA	18,919.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
V°B°
Pedro John Barrera Bernal
DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
V°B°
Abog. Gloria Grisela
SECRETARIA GENERAL

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**18,919.00**
5 GASTOS CORRIENTES	**18,919.00**
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	18,919.00
0043 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013	
Meta: 00001 - 0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	**26,800.00**
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**26,800.00**
5 GASTOS CORRIENTES	**26,800.00**
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	26,800.00
0044 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013	
Meta: 00002 - 0040793 COBRANZA COACTIVA	**42,600.00**
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**42,600.00**
5 GASTOS CORRIENTES	**42,600.00**
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	42,600.00
TOTAL:	**547,886.00**

PRESUPUESTO DEL INGRESO	
RB TT G SG SGD ESP ESPD	**Crédito**
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	**547,886.00**
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	547,886.00
TOTAL:	**547,886.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.muniancón.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SECRETARIA GENERAL
Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE